



Resolución n.º 738/2019, de 5 de septiembre del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la relación provisional de candidaturas seleccionadas y de candidaturas desestimadas para la formalización de un contrato con cargo a la ayuda Beatriz Galindo en la categoría senior, área de Química.

Por resolución n.º 277, de 15 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de La Rioja, se convocó la plaza Beatriz Galindo modalidad senior para el Departamento de Química.

De conformidad con lo establecido en el apartado 9 de la convocatoria citada, la selección de candidatos será realizada por un panel internacional de expertos de reconocido prestigio y competencia profesional.

Examinadas la propuesta del panel internacional de expertos encargados de la selección de las ayudas Beatriz Galindo, este Rectorado ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación provisional de candidaturas seleccionadas y de candidaturas desestimada para la formalización de un contrato con cargo a la ayuda Beatriz Galindo en la categoría senior para el área de Química que se relaciona a continuación:

Lista provisional de candidaturas seleccionadas:

D.ª Fayna María García Martín

Lista provisional de candidaturas desestimadas:

D. Alessandro Alfredo Carmona Martínez Motivo: Artículo 9.4 (no alcanzar la puntuación mínima exigida).

Segundo.- Establecer un plazo de diez días hábiles para que los candidatos presenten alegaciones.

Tercero.- La publicación de esta resolución surtirá los mismos efectos que la notificación a los interesados.

Disposición Final.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño.

No obstante, se podrá interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 5 de septiembre de 2019. El Rector.- Julio Rubio García

